



Madrid, 5 de Febrero de 1999

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la ley 37/98 del Mercado de Valores, en la Circular CNMV 14/98 y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

Ante las noticias publicadas en el día de hoy referidas a las previsiones de ingresos y beneficios de INDRA hasta el año 2001, que, según dicha información fueron facilitadas por esta Compañía en la reunión que tuvo lugar con analistas financieros el pasado 1 de febrero (en el marco del proceso de OPV en curso y con carácter confidencial), la Compañía quiere realizar las siguientes precisiones:

- INDRA no entregó en dicha reunión proyecciones de futuro ni cuantificó las cifras estimadas de ingresos y beneficios de los años 1999 a 2001.
- INDRA manifestó que el objetivo de la Compañía es conseguir unos ingresos en el año 2001 un 50% superiores a los del año 1998, descontando del total de 85.400 Mptas. el componente extraordinario de 15.000 millones de pesetas que han significado proyectos de carácter singular y extraordinario. Se indicó, asimismo, que dicho incremento de los ingresos implicaría una tasa de crecimiento anual compuesto del 15% sobre dicha base de aproximadamente 70.000 millones de pesetas.
- También se manifestó que el objetivo de crecimiento del beneficio neto, descontando igualmente de éste los resultados de carácter singular y extraordinario, se estimaba que fuese superior al de los ingresos.